

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Archivo/Folios	Valor
Agencias en derecho	Archivo 09	\$1.320.000
Gastos Notificación	Archivo 01 folios 14-19	\$23.700
Gastos Embargo	Archivo 001 folios 6 cdno medidas	\$12.200
TOTAL		\$1.355.900

Medellín, 29 de abril de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	REFINANCIA S.A.S. CESIONARIO DE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	RAFAEL VICENTE ROMÁN HERNÁNDEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00633 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ENVIA EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ahora, por cuanto en el presente proceso se ordenó seguir adelante con la ejecución, se ordena la REMISIÓN del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **2 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **590fe6f761bf1baec8fb10e72ff2a13ce65357c2bfc41644e6e88d9539e44170**

Documento generado en 29/04/2022 11:42:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>